ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

RESOLUCIÓN N° 98.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2023 "ADQUISICIÓN DE REGLAS HIDROMÉTRICAS ENLOZADAS PARA LA GNH" - ID N° 427.033; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME.

Asunción, 16 de noviembre de 2023

VISTO:

El Expte. N° 2736, Nota UOC I N° 161 del 14 de noviembre de 2023, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva a consideración el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 20/2023 "Adquisición de Reglas Hidrométricas Enlozadas para la GNH" ID N° 427.033, expediente aprobado por Acta N° 12 del 16 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución del Directorio N° 63 de fecha 18 de octubre de 2023, se autorizó el inicio del llamado a CD N° 20/2023 "Adquisición de Reglas Hidrométricas Enlozadas para la GNH", se aprobaron la Carta de Invitación y Anexos y se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, en fecha 01 de noviembre de 2023 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, contándose con la presentación de 03 (tres) ofertas pertenecientes a las firmas: 1) ANNA KARINA LOVERA MARIN, 2) PIDEPAR S.A. y 3) BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco del llamado a CD N° 20/2023 "Adquisición de Reglas Hidrométricas Enlozadas para la GNH"– ID N° 427.033, elevando su informe en fecha 03 de noviembre de 2023, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34, de la Ley N° 2051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR, el objeto de la Contratación Directa N° 20/2023 "Adquisición de Reglas Hidrométricas Enlozadas para la GNH" – ID N° 427.033, bajo el Sistema de Adjudicación por EL TOTAL a la firma unipersonal BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME con RUC N° 388022 – 2, por el monto total de G. 43.120.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones ciento veinte mil).

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en los términos del Dictamen Jurídico N° 781 de fecha 08 de noviembre de 2023.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65, "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 y demás normativas legales concordantes.

POR TANTO:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa N° 20/2023 "Adquisición de Reglas Hidrométricas Enlozadas para la GNH" - ID N° 427.033.

Artículo 2°. **Adjudicar** la Contratación Directa N° 20/2023 "Adquisición de Reglas Hidrométricas Enlozadas para la GNH" - ID N° 427.033 a la firma unipersonal BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME con RUC N° 388022 – 2, por el monto total de G. 43.120.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones ciento veinte mil) IVA incluido.

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Julio César Vera Cáceres**, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Gerente de Navegación e Hidrografía, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación adjudicada en la presente Resolución y la imputación en *Clase 1. Programa Central. Programa 1 – Programa Central. Actividad 3 – Mantenimiento de la Navegabilidad del Rio Paraguay – Rubro 536 "Equipos de Comunicaciones y Señalamientos"* previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la GERENCIA DE NAVEGACIÓN E HIDROGRAFÍA de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

JULIO CÉSAR VERA CÁCERES
Presidente

HUMBERTO RUBÉN PERALTA BEAUFORT
Miembro del Directorio

MARIO JOSÉ GÓMEZ LÓPEZ
Miembro del Directorio

MANUEL JESUS ALEJANDRO ROYG BENÍTEZ
Miembro del Directorio

MARIO ANIBAL ROMERO LÉVERA
Miembro del Directorio